



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
08 MAY 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 179	Hs. 12:30
FIRMA:	

USHUAIA, 07 MAY 2018

VISTO la Nota Nº 051/18, Letra: L.P.C.E.B.-M.P.F., presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN; integrante del Bloque M.P.F. Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a fin de mantener reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/05/18 - regreso 16/05/18) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/05/18 - regreso 16/05/18), a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, Integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 431/2018

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo		
REGISTRO	07 MAY 2018	11:46
FIRMA		

Cristian RIGONI FUENTES
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Señor Presidente:

USHUAIA 07 de mayo de 2018.

NOTA Nº 051/2018.

LETRA: L.P.C.E.B. - MPF.

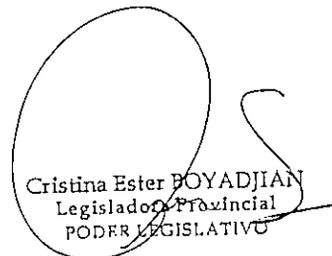
Solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a los efectos de tramitar la extensión de un pasaje aéreo tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, para el día jueves 10 de mayo y regresando el día miércoles 16 de mayo del corriente.

Asimismo solicito la liquidación cuatro (04) días de viáticos.

Lo requerido obedece a que me trasladaré a dicha ciudad a fin de mantener reuniones inherentes a mi función.-

Sin otro particular saludo atentamente.-

Señor Presidente
De La Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos Arcando
S / D


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

PASAJEROS:
BOYADJIAN, CRISTINA ESTER



Reserva: CLXZPN

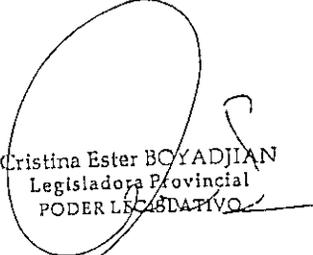
Opción con AEROLINEAS ARGENTINAS:

VUELO HORAS	FECHA	PARTIDA	ARRIBO	SALIDA	LLEGADA	EQUIPO
AR 1891 3.20	10MAY	USHUAIA	BUENOS AIRES	AEP 2000	2320	7M8
AR 1890 3.35	16MAY	BUENOS AIRES	AEP USHUAIA	1535	1910	7M8

Tarifa Total con Impuestos: TTL 10978.84

Vencimiento de la reserva: 07MAY

Tarifa con restricciones por cambio y devolución


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO